

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO DE RESOLUCIÓN**

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0223/2017.

**Características del aprovechamiento**

Titular: Aerohobby Aviación Deportiva, S.A. (B45234333).

Uso: Abastecimiento.

Clasificación del uso: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos. Apartado a) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.475,6.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 250,05.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
175,05	175,05	175,05	175,05	250,05	250,05	250,05	250,05	250,05	175,05	175,05	175,05

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,16.

Procedencia de las aguas: Arroyo de Prado Gallegos.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Observaciones: El aprovechamiento se destina al abastecimiento y usos sanitarios de un aeródromo y un comedor-restaurante para un total de 67 personas.



### Características de las captaciones

Procedencia del agua: Arroyo de Prado Gallegos.

Masa de agua: Río Guadarrama desde R. Aulencia hasta Bargas (ES030MSPF0402010).

Tipo de captación: Pozo de captación.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.475,6.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 250,05.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
175,05	175,05	175,05	175,05	250,05	250,05	250,05	250,05	250,05	175,05	175,05	175,05

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,16.

Potencia instalada (C.V.): 1,5.

Localización de la captación:

Topónimo: "Cabeza Morgaz". Término municipal: Chozas de Canales. Provincia: Toledo. Polígono: 2. Parcela: 78. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 410.239; 4.444.105. Huso: 30.

Observaciones:

- El pozo de captación de 1,50 m de diámetro y 8,00 m de profundidad situado a 15 m aproximadamente del cauce del arroyo de Prado Gallegos (margen izquierda).

- Se dispone de un depósito de almacenamiento y regulación de 12,5 m<sup>3</sup> de capacidad.

### Características del uso

Uso: Abastecimiento de las instalaciones de un aeródromo y un comedor-restaurante.

Clasificación del uso: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos. Apartado a) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.475,6.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 250,05.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
175,05	175,05	175,05	175,05	250,05	250,05	250,05	250,05	250,05	175,05	175,05	175,05

Número de personas: 67 personas.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Chozas de Canales	Toledo	2	78

En Madrid a 4 de junio de 2020.-El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-2443